

DECRETO ALCALDICIO - N° 001275

CASABLANCA, 7 JUN. 2011

VISTOS

- : 1.- La conveniencia de propender al mejoramiento de la atención de salud en el ámbito competencia para el Municipio.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 10 y 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : I.- Regularícese y en consecuencia apruébase convenio celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y EL HOSPITAL SAN JOSE DE CASABLANCA**, sobre "Traspaso Enfermera General de zona en comisión de servicios a la Municipalidad de Casablanca".
- II.- Dejase constancia que el Municipio compromete financieramente el pago de la renta de una vivienda para habitación de la Enfermera General de Zona por un valor mensual de \$ 140.000.- a contar del 1° de Junio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mujica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Control
Finanzas y Adquisiciones Dirección de Salud
Jurídico